



# SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Rellenar todos los datos a máquina o con letra mayúsculas bien legibles.  
VER RESUMEN DE CONDICIONES E INSTRUCCIONES AL FINAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
NUMANCIA DE LA SAGRA  
(Toledo)

**\*DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL (Cl, Pza. Avda y nombre de la vía) \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ RESTO DE DATOS (Blq, Esc, Piso, Pta. Etc) \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

Actuando en nombre propio o en Representación de \_\_\_\_\_

**SOLICITA LICENCIA PARA EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBRAS.** .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

UBICACIÓN DE LAS OBRAS: \_\_\_\_\_

PRESUPESTO DE OBRAS (EN EUROS): \_\_\_\_\_

\*El Solicitante mediante la presente declara tener derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido en atención al Art. 161-2º a) de Ley 2/1998 de 4 de Junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha.

En NUMANCIA DE LA SAGRA, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL SOLICITANTE,**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA  
PZA. AYUNTAMIENTO, 10  
45230 NUMANCIA DE LA SAGRA (Toledo)

## **EXTRACTO DE ALGUNAS CONDICIONES E INSTRUCCIONES DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS:**

### **\*CADUCIDAD DE LICENCIAS DE OBRA:**

- Las licencias de obra mayor podrán declararse caducadas si pasados 6 meses desde su concesión no se han ejecutado al menos un 15% del total de la obra prevista o si estas no se completan en el plazo de tres años.
- En las licencias de obra menor estos plazos serán de 3 y 6 meses respectivamente.

### **\*CERRAMIENTOS DE PARCELA:**

- Los cerramientos de patios de parcela no podrán superar en ningún punto la altura máxima de 2,5 m, salvo que se trate de prolongaciones de las fachadas a vía pública en zonas de edificación cerrada. En cualquier caso, se construirán con un acabado decoroso similar a los muros de la fachada, quedando prohibidos los materiales inusuales, y dejar el ladrillo tosco a la vista.
- Las parcelas de edificación abierta sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado y encachado hasta una altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

### **\*TEJADOS:**

- En todas las construcciones, los tejados serán inclinados de teja curva árabe o similar en tonos semejantes a los existentes en las edificaciones antiguas, de modo que no produzcan contraste. Quedan prohibidas las cubiertas planas, terrazas o azoteas, visibles desde la vía pública.

### **\*CONDICIONES GENERALES:**

- Las licencias de obras se entienden concedidas sin perjuicio de terceros.
- El Propietario de la obra o su contratista autorizará a los Técnicos Municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas.
- Una vez concedida la licencia de obra, si se estimara necesario, antes de comenzar obras de nueva planta o de reforma que afecten al exterior, se procederá a colocar una valla de ladrillo y cal o de madera, a juicio del Ayuntamiento.
- Cualquier modificación que haya de introducirse en la ejecución de la obra será comunicada al Ayuntamiento para que este conceda la nueva licencia, si lo considera oportuno.

### **\*DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SOLICITAR LICENCIAS DE OBRA MENOR:**

- **Plano o croquis de situación de obras y mediciones de obra a ejecutar.**
- **Relación de materiales de acabado que se va a utilizar y presupuesto real de la obra.**
- **Croquis acotado de lo que se pretende realizar, en el apartado de Croquis, (perfectamente interpretable, construcciones de tabiques, escaleras, piscinas, casetas de perro, herramientas, almacenes, garajes, dependencias anexas, ampliaciones de edificaciones existentes, etc. Deberán presentarse plano de planta, sección y alzados de lo que quiere hacer, acotados, acompañando planos anexos a la solicitud en los que se refleje perfectamente lo construido actualmente y el cumplimiento de las condiciones de volumen estéticas, etc, que se señalan en las vigentes Normas Subsidiarias.**